



Asamblea General

Distr. general
29 de junio de 2001
Español
Original: inglés

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos

9 a 20 de julio de 2001

Nota verbal de fecha 27 de junio de 2001 dirigida al Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas por la Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas, en nombre de la Unión Europea, por la que se transmite el informe anual sobre la aplicación de la Acción Común de la Unión Europea de 17 de diciembre de 1998 sobre la contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre (1999/34/CFSP) y el Programa de la Unión Europea para la prevención y represión del tráfico ilícito de armas convencionales de 1997

La Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas saluda al Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas y tiene el honor de transmitirle, en nombre de la Unión Europea (UE), el informe anual sobre la aplicación de la Acción Común de la UE de 17 de diciembre de 1998 sobre la contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre (1999/34/CFSP) y el Programa de la UE para la prevención y represión del tráfico ilícito de armas convencionales de 1997 (véase el anexo).

La Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas pide a la Secretaría que distribuya este informe a las delegaciones ante las Naciones Unidas como documento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que se celebrará del 9 al 20 de julio de 2001.

Anexo

Informe anual sobre la aplicación de la Acción Común de la UE de 17 de diciembre de 1998 sobre la contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre (1999/34/CFSP) y el Programa de la Unión Europea para la prevención y represión del tráfico ilícito de armas convencionales de junio 1997

[Original: francés e inglés]

Introducción

El 26 de junio de 1997, el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea aprobó el Programa de la UE para la prevención y represión del tráfico ilícito de armas convencionales, y el 17 de diciembre de 1998, el Consejo aprobó una Acción Común sobre la contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre. Posteriormente, los Estados miembros han adquirido considerable experiencia en la lucha contra el flagelo de las armas pequeñas y ligeras mediante la aplicación de medidas específicas en varias regiones afectadas del mundo.

Como parte de las actividades para realizar los objetivos de la Acción Común, la UE intensificó sus esfuerzos por crear un consenso en los foros regionales e internacionales (por ejemplo, las Naciones Unidas y la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa) y entre los Estados afectados. La UE participó activamente en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (Nueva York, 9 a 20 de julio de 2001), así como en las negociaciones sobre el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 31 de mayo de 2001. La UE también ha establecido muchos contactos bilaterales en el marco del diálogo político.

El presente informe está organizado en tres partes. La primera parte abarca las actividades nacionales para resolver los problemas relacionados con las armas pequeñas en los Estados miembros, por ejemplo la cooperación interinstitucional, la promulgación de nuevas leyes y el apoyo a las actividades de investigación pertinentes. La segunda parte trata de las medidas internacionales, como la asistencia a proyectos realizados por organizaciones internacionales o regionales, o por organizaciones no gubernamentales, la asistencia a los Estados afectados, y la organización de conferencias internacionales. La cooperación de la UE con otros Estados se incluye también en la segunda parte. Por último, en la tercera parte se examinan las prioridades para aplicar un enfoque más sistemático a la asistencia de la UE en materia de armas ligeras y de pequeño calibre.

En principio, este informe se limita al año 2000. Ahora bien, dado que es el primer informe sobre la aplicación de la Acción Común, contiene también alguna informa-

ción sobre actividades anteriores. Para facilitar la referencia a los antecedentes, a continuación se resumen las disposiciones de la Acción Común y el Programa.

Los Países Asociados de Europa central y oriental y Chipre, así como los países miembros de la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI) del Espacio Económico Europeo (EEE), se han asociado a este Programa y a la Acción Común.

Acción Común (1999/34/CFSP) sobre la contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre

La UE aprobó una Acción Común sobre armas de pequeño calibre el 17 de diciembre de 1998. En la Acción Común se propone una serie de objetivos, principios y medidas aplicables a todos los países. Se pide también a la UE que contribuya a la aplicación de medidas específicas en apoyo de los objetivos de la Acción Común. Entre los objetivos figuran las actividades para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas de pequeño calibre, contribuir a la reducción de la acumulación existente de este tipo de armas hasta un nivel que se corresponda con las necesidades legítimas en materia de seguridad, y ayudar a resolver los problemas causados por dicha acumulación.

Para alcanzar estos objetivos, la UE orientará su labor a la consecución de un consenso en los foros internacionales pertinentes, a fin de poner en práctica una serie de principios y medidas dirigidos a prevenir una mayor acumulación desestabilizadora de armas de pequeño calibre, que incluyen los siguientes:

- Obtener el compromiso de todos los países a importar y poseer armas de pequeño calibre únicamente para satisfacer sus necesidades legítimas de seguridad, con arreglo a los criterios restrictivos adecuados relacionados con la exportación internacional y regional de armas, como se establece en particular en el Código de Conducta de la UE en materia de exportación de armas;
- El establecimiento y la actualización de inventarios nacionales de armas de propiedad de las autoridades estatales, y el establecimiento de una legislación nacional restrictiva en materia de armas de pequeño calibre;
- El establecimiento de medidas que inspiren confianza, incluidas las destinadas a fomentar una mayor transparencia y apertura. Esto se podría lograr mediante el establecimiento de registros regionales de armas de pequeño calibre, y el intercambio periódico de la información disponible sobre exportaciones, importaciones, producción y tenencia de armas de pequeño calibre, y sobre la legislación nacional en materia de armas;
- Combatir el tráfico ilegal de armas de pequeño calibre mediante la imposición de controles nacionales eficaces sobre las transferencias de armas;
- Hacer frente a las “culturas de la violencia”, y contrarrestarlas mejorando la participación de la población a través de programas de educación y de sensibilización.

Asimismo, la UE orientará sus esfuerzos a la consecución de un consenso en los foros regionales e internacionales pertinentes acerca de una serie de medidas encaminadas a reducir las acumulaciones existentes de armas de pequeño calibre. Esas medidas podrían incluir:

- Asistencia a los países que procuren controlar o suprimir los excedentes de armas de pequeño calibre en sus territorios;
- Fomentar la adopción de medidas que aumenten la confianza y los incentivos para alentar la entrega voluntaria de armas de pequeño calibre excedentarias o de tenencia ilegal, y el desarme y la desmovilización de combatientes y su posterior rehabilitación y reintegración en la sociedad civil;
- La retirada efectiva de los excedentes de armas de pequeño calibre, incluido su almacenamiento seguro y la destrucción rápida y eficaz de este tipo de armas, preferiblemente bajo supervisión internacional;
- La prestación de asistencia a través de las organizaciones internacionales apropiadas, de programas y de organismos, así como de acuerdos regionales.

A este respecto, la UE ha decidido prestar asistencia financiera y técnica a proyectos que contribuyan directamente a la realización de los principios mencionados más arriba. Entre éstos figuran programas y proyectos ejecutados por las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, otras organizaciones internacionales y arreglos regionales, así como organizaciones no gubernamentales. Los proyectos podrían estar orientados, entre otras cosas, a la recogida de armas, la reforma del sector de la seguridad y los programas de desmovilización y reintegración, así como programas específicos de asistencia a las víctimas.

El Programa de la UE para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas convencionales

El Programa de la UE para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas convencionales fue aprobado por el Consejo de Asuntos Generales el 26 de junio de 1997.

El Programa se refiere al problema del tráfico ilícito de armas convencionales, en particular las armas de pequeño calibre, tanto dentro de la UE como en los países afectados por el tráfico ilícito en este tipo de armas. El programa tiene tres partes principales. La primera parte apunta al fomento de una mejor cooperación para la observancia de la ley y a mejorar los intercambios de información sobre el tráfico ilícito. En la segunda parte se alienta a la UE y a sus Estados miembros a que ayuden a otros países a prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas, por ejemplo fortaleciendo las leyes y las medidas administrativas para reglamentar y vigilar las transferencias de armas, y proporcionando un número adecuado de oficiales de policía y de aduanas con la capacitación pertinente para hacer cumplir la legislación nacional sobre fiscalización de las exportaciones de armas. En la tercera parte del programa se esbozan formas en que la UE y sus Estados miembros pueden ayudar a los países afectados, especialmente en situaciones posteriores a los conflictos, a eliminar la circulación y el tráfico ilícito de armas, por ejemplo estableciendo programas de recolección, recompra y destrucción de armas, y estableciendo programas de educación para sensibilizar a la población local en relación con las consecuencias negativas del tráfico ilícito de armas de pequeño calibre.

El primer informe anual sobre el Programa se publicó el 8 de julio de 1998 y el segundo informe el 19 de enero de 2000. En la actualidad, el procedimiento de presentación de informes sobre el Programa se ha coordinado con el de la Acción Común. Por consiguiente, el presente informe abarca tanto el Programa como la Acción Común.

Primera parte

Actividades nacionales relacionadas con las armas de pequeño calibre y problemas conexos

I.A. Cooperación, coordinación e intercambio de información entre organismos administrativos y de observancia de las leyes y otras entidades

Respecto de la cooperación, la coordinación y el intercambio de información entre los organismos administrativos y de observancia de la ley, y otras medidas similares, los Estados miembros han proporcionado la siguiente información.

En **Irlanda**, la fuerza de policía coopera con las autoridades fiscales y aduaneras y las fuerzas armadas de Irlanda en las actividades para hacer cumplir la legislación sobre armas de fuego. Los ensayos forenses y la determinación del origen de todas las armas de fuego incautadas se realizan en forma centralizada en la Sede de Garda.

En **Suecia**, las autoridades policiales cooperan con las autoridades aduaneras, la Dirección Nacional de Productos Estratégicos y las fuerzas armadas de Suecia para resolver los problemas del tráfico ilícito de armas y la presencia de armas ilícitas. Como parte del proceso normal de investigación de las violaciones de las leyes sobre armas, las autoridades se prestan de ordinario asistencia recíproca. El Laboratorio Nacional de Ciencias Forenses mantiene una biblioteca de referencia sobre armas, y también una biblioteca con datos de ensayos de armas incautadas. Suecia, junto con **Dinamarca** y Noruega, está creando una base de datos nórdica de origen de armas.

En **Italia**, en junio de 2000 se estableció un Grupo Especial sobre armas ligeras y armas de pequeño calibre, coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En este grupo participan representantes de todos los ministerios y organismos de observancia de la ley interesados, así como un representante de la Asociación Industrial Nacional de Productores de Armas. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha iniciado un útil diálogo sobre armas ligeras y armas de pequeño calibre con algunas organizaciones no gubernamentales italianas. Además, el Ministerio presta apoyo en la realización de un estudio sobre la producción y la exportación de armas ligeras y de pequeño calibre de Italia, que estará terminado antes de la apertura de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas.

En **España**, los organismos de observancia de la ley organizan todos los años cursos sobre armas y explosivos y su utilización con fines delictivos, así como seminarios para actualizar y compartir información sobre esta cuestión e información sobre tecnología aplicada a las armas y los explosivos. A principios de 2000 se puso en funcionamiento un nuevo sistema basado en computadoras, que comparten los diferentes organismos de observancia de la ley, y que está diseñado para identificar armas que se sospecha se han utilizado en actividades delictivas.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

En el **Reino Unido** se creó en 1997 un Comité interdepartamental sobre Política de Armas Pequeñas, bajo la presidencia de la Oficina de Relaciones Exteriores y del Commonwealth. El Comité se reúne trimestralmente para vigilar y coordinar la evolución de los acontecimientos políticos en relación con las armas pequeñas y las

armas ligeras. Tiene lugar asimismo un diálogo permanente y regular con las organizaciones no gubernamentales interesadas en la materia.

LB Normativa recientemente promulgada, exámenes del funcionamiento práctico de la normativa vigente

Por lo que respecta a la normativa recientemente promulgada y a los exámenes del funcionamiento práctico de la normativa vigente, los Estados miembros han proporcionado la siguiente información.

En **Francia** está en marcha una serie de medidas para reformar la normativa aplicable a los corredores y otros intermediarios participantes en las transacciones relacionadas con armas comerciales y material de guerra. El Primer Ministro acaba de aprobar un proyecto de ley que será adoptado en los próximos meses. La nueva normativa exige que la actividad de los corredores esté sujeta a una autorización previa y obliga a éstos a llevar un registro especial en el que figuren los detalles de sus transacciones. Los corredores estarán también sujetos a controles periódicos por las autoridades. Este régimen se aplica no sólo a los corredores, sino también a los intermediarios, y se extiende no sólo a las armas pequeñas y ligeras, sino también a todo tipo de armas y material de guerra sujeto a regulación nacional.

En **Irlanda**, las exportaciones de armas pequeñas y ligeras están sujetas a la Ley de control de las exportaciones (1983). La Ordenanza sobre control de las exportaciones contiene una relación de bienes que no pueden ser exportados sin una licencia que concede el Ministro de Empresa, Comercio y Empleo con carácter discrecional. En 2000 se publicó una Ordenanza revisada sobre control de las exportaciones a fin de simplificar las prescripciones nacionales sobre licencias de exportación para todos los artículos que figuran en la lista de efectos militares. La posesión, el uso y el transporte de armas de fuego están regulados en Irlanda por la normativa contenida en diversas leyes sobre armas de fuego. Se está procediendo actualmente al examen de la reglamentación sobre el almacenamiento seguro de armas de fuego autorizadas.

En **Bélgica**, el Ministro de Justicia elaboró en 2000 un plan de seguridad que trata, entre otras cosas, de las armas pequeñas. Está prevista la presentación al Parlamento de una nueva ley que modificará sustancialmente la normativa existente.

En **Suecia**, la posesión, el comercio y la importación de armas de fuego están regulados por la Ley sobre armas de fuego y la Ley sobre equipo militar. En 2000 se introdujeron ciertas enmiendas en la normativa sobre armas de fuego a fin de impedir mejor su uso en actividades delictivas y otros usos indebidos de dichas armas. La nueva normativa estipula, entre otras cosas, que las autoridades policiales locales deberán controlar el cumplimiento de las disposiciones relativas al almacenamiento seguro de armas de fuego. Los vendedores de armas no podrán tener entre sus existencias armas de fuego automáticas. Sólo se podrá encargar un arma de fuego automática cuando el vendedor tenga un comprador con licencia para la misma. La autorización para poseer pistolas y armas de fuego automáticas se limita a un período de cinco años. Los ciudadanos particulares podrán entregar a las autoridades policiales las armas de fuego que posean sin licencia, en cuyo caso se les podrá eximir de posibles cargos por posesión ilícita.

En diciembre de 2000, el **Reino Unido** anunció que publicaría en breve un proyecto de normativa (la Ley sobre control de las exportaciones y sobre no

proliferación) que, entre otras cosas, introduciría competencias en materia de licencias para las actividades de corretaje en esta esfera. El proyecto de ley se publicó en marzo de 2001. En julio de 2000, el Reino Unido publicó su tercer Informe anual sobre el control de las exportaciones estratégicas, correspondiente al año 1999. En dicho informe, que en el futuro será cada vez más concreto y detallado, se alcanzó un nuevo grado de transparencia.

En **Italia**, la cuestión de las armas pequeñas y ligeras ha sido objeto de debate en el Parlamento, donde el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados aprobó en octubre una resolución que obligaba al Gobierno a "... adoptar, en todos los foros internacionales pertinentes, una firme postura en apoyo de la lucha contra la proliferación incontrolada de armas pequeñas y ligeras ..." y "... fortalecer, también en el plano nacional, las medidas destinadas a intensificar o coordinar mejor la lucha contra el tráfico de armas pequeñas y ligeras ...".

En abril de 2000, Italia publicó su décimo Informe anual sobre la importación, exportación y tránsito de equipo de defensa (tanto autorizaciones como entregas) de conformidad con la Ley número 185/1990. El informe, que va dirigido al Parlamento pero está también a disposición del público, proporciona una gran cantidad de información recogida por los seis ministerios que forman parte del sistema de inspección de los intercambios de equipo de defensa.

En **Alemania** se ha preparado una moción para modificar la Ley sobre armamento, que se refiere fundamentalmente a la posesión y uso de armas en el interior del país. El proyecto está todavía en proceso de debate. En enero de 2000, el Gobierno Federal aprobó una serie de enmiendas a los "Principios políticos para la exportación de armas de guerra y otro equipo militar". Estos principios políticos son aplicables a la exportación de todo tipo de armas pequeñas y ligeras. La principal enmienda consiste en hacer mayor hincapié en la situación de los derechos humanos en el país receptor, punto que se ha de tomar en consideración al adoptar cualquier decisión sobre exportación. Además de ello se puso de relieve la importancia de asegurarse sobre el uso final de las armas exportadas. Por último se subrayó que el Código de Conducta de la Unión Europea forma parte integrante de los Principios políticos.

En los **Países Bajos**, en 2000, se aumentó la sanción máxima por posesión ilícita y comercio de armas pequeñas. La Asamblea Parlamentaria acordó además redactar un proyecto de normativa sobre el tránsito de artículos militares. Dicha ley entrará probablemente en vigor durante el año 2001.

En **Luxemburgo** se procede actualmente al examen de la normativa vigente en relación con las armas pequeñas.

I.C Otras iniciativas o actividades, como apoyo a la investigación pertinente

Los Estados miembros han informado también sobre otras iniciativas y actividades para combatir la acumulación y la proliferación incontrolada de armas pequeñas y prevenir el tráfico ilícito de dichas armas, así como sobre el apoyo a proyectos de investigación.

En **Francia**, la publicación de los dos documentos siguientes, destinados a un público amplio, representa un esfuerzo en aras de una mayor transparencia.

a) El Informe del Ministro de Defensa al Parlamento sobre las exportaciones francesas de armamento en 1999. Dicho informe expone al Parlamento y a la opinión pública en general la posición de Francia y las acciones que lleva a cabo en el ámbito internacional en materia de lucha contra la proliferación y la circulación incontrolada de armas pequeñas y ligeras. En dicho informe se hace un esfuerzo notable por lograr una mayor transparencia: indica, desglosado por países destinatarios, el número de autorizaciones previas concedidas en las diferentes categorías definidas por la Acción común de la Unión Europea. Aporta, por ejemplo, datos sobre las cesiones gratuitas y onerosas realizadas en 1999 por el Ministerio de Defensa, especialmente en lo referente a armas pequeñas. Conviene señalar asimismo la introducción de un mayor grado de separación entre las funciones de promoción de la exportación, por un lado, y de control, por otro. Este documento está disponible en Internet, en la dirección siguiente: <http://www.defense.gouv.fr>, bajo el epígrafe “Actualités” seguido de “Tous les dossiers en ligne”.

b) El folleto “Maîtrise des armements, désarmement et non-prolifération, l’action de la France”, publicado en 2000 y editado en francés y en inglés, aborda especialmente la cuestión de las armas pequeñas y ligeras. Publicación de gran difusión, contribuye a dar a conocer a un público amplio la actuación de Francia en esta esfera.

Suecia ha financiado los siguientes proyectos del Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI):

- “Datos sobre gasto militar de los países africanos”, 1 millón de coronas suecas;
- “Conflictos y transferencias de armas pequeñas”, 480.000 coronas suecas. Este proyecto se realiza en cooperación con la “Small Arms Survey”, con base en Suiza;
- “Base de datos en Internet sobre los controles europeos de la exportación de armas convencionales”, 1,5 millones de coronas suecas. El objeto de este proyecto es la información y verificación del Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas, con especial atención a Europa oriental y central;
- “Prevención, medidas de control y resolución de conflictos en África”, 500.000 coronas suecas. Este proyecto forma parte del programa de investigación del SIPRI “Prevención de conflictos y respuestas armadas”.

En los **Países Bajos**, en enero de 2000, se organizó una exposición sobre armas pequeñas y ligeras en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en La Haya. Del 1º al 12 de noviembre de 2000, el Ministerio de Justicia organizó una campaña para recoger armas de fuego que estuvieran ilícitamente en poder de civiles a cambio de la exención de la sanción correspondiente. Las armas de fuego que se recojan serán destruidas. Algunas de ellas se han destruido ya simbólicamente, aplastadas por una apisonadora.

En **Dinamarca**, las autoridades de defensa han destruido 30.300 ametralladoras y 14.400 fusiles entre 1989 y 2000, como medida de seguimiento de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre “Tráfico ilícito de armas pequeñas”.

En diciembre de 2000, el **Reino Unido** insertó un documento titulado “Focus International” en el sitio web de la Oficina de Relaciones Exteriores y del Commonwealth, en el que se exponía la participación del Reino Unido en el debate sobre armas pequeñas y ligeras.

Segunda parte

Medidas tomadas en el plano internacional para abordar los problemas planteados por las armas pequeñas

En la esfera internacional, se llevan a cabo acciones tanto por la Unión Europea como por sus Estados miembros por separado.

II.A Actuación de la Unión Europea

La Unión Europea desempeña un papel activo en lo que respecta a la asistencia y la cooperación con los Estados y las organizaciones internacionales y regionales.

II.A.1 Proyectos apoyados por la Unión Europea

La Unión Europea ha emprendido las siguientes acciones en lo relativo a asistencia técnica, financiera y de otro tipo dada a proyectos dirigidos por las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), otras organizaciones internacionales y acuerdos regionales, y organizaciones no gubernamentales, así como a otros Estados, especialmente los situados en regiones afectadas:

El 10 de mayo de 1999, el Consejo adoptó una Decisión (1999/320/PESC)¹ por la que aplicaba la Acción común sobre la contribución de la Unión Europea a la recogida y destrucción de armas en Albania. Dicha Decisión tenía por objeto contribuir a promover la recogida y destrucción de armas en la circunscripción de Gramsh, en Albania. La contribución de 500.000 euros de la Unión Europea se asignó al componente de desarme del proyecto piloto del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Además, el Consejo modificó la Decisión de 17 de diciembre de 1999 (1999/846/PESC)² a fin de extender el proyecto a las circunscripciones de Elbasanj y Peskopja, en Albania. El 5 de abril de 2000, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo informó a la Comisión Europea de la imposibilidad de cumplir las cláusulas de un proyecto de contrato propuesto por la Comisión de conformidad con la Decisión. Por este motivo, el Consejo decidió revocar ambas decisiones el 20 de noviembre de 2000³.

El 17 de diciembre de 1999, el Consejo adoptó una Decisión (1999/845/PESC)⁴ por la que aplicaba la Acción común sobre la contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre en *Mozambique*. En virtud de esta Decisión, la Unión Europea contribuyó a la localización, recogida y destrucción de armas en Mozambique por medio de operaciones conjuntas transfronterizas entre la policía de Sudáfrica y la policía de Mozambique (operación Rachel). La Unión Europea aportó

¹ DO L 123 de 13.5.1999, pág. 12.

² DO L 326 de 18.12.1999, pág. 74.

³ DO L 292 de 20.11.2000, pág. 2.

⁴ DO L 326 de 18.12.1999, pág. 73.

200.000 euros en apoyo del servicio de policía de Sudáfrica, que actuaba como organismo ejecutor, para la adquisición de combustible, apoyo aéreo, explosivos y accesorios, así como paquetes de raciones y dietas. El proyecto se llevará a cabo con éxito durante el primer semestre de 2001.

El 15 de noviembre de 1999, el Consejo adoptó la Decisión 1999/730/PESC por la que se aplicaba la Acción común sobre la contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre en *Camboya*⁵. En virtud de esta Decisión, la Unión Europea aportó 500.000 euros para propiciar el control, la recogida y la destrucción de armas en Camboya. A tal efecto se nombró un director del proyecto en la persona de H.J. van der Graaf, con base en Phnom Penh. La Decisión expiró el 15 de noviembre de 2000, pero el Consejo decidió prorrogar el mandato del director del proyecto y adoptó una nueva Decisión 2000/724/PESC⁶ el 20 de noviembre de 2000. Dicha Decisión aportará 1.300.000 euros más al proyecto, que se lleva a cabo en estrecha cooperación con el Gobierno de Camboya.

El 14 de diciembre de 2000, el Consejo aprobó una contribución de 90.000 euros con destino a las fuerzas de policía locales de *Ossetia Meridional* para un programa de entrega de equipo para la recogida y destrucción de armas pequeñas y ligeras. Esta contribución está concebida para imbuir al público de una opinión favorable al desarme, consolidar y desarrollar la participación de la sociedad civil en el proceso de recogida y destrucción de armas y crear un clima de seguridad y reconciliación entre las poblaciones.

El 12 de marzo de 2001, el Consejo aprobó una contribución para combatir el problema de las armas pequeñas en América Latina y el Caribe, mediante los proyectos del *Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe*, con sede en Lima (Perú). Esta contribución busca ayudar al Centro en sus actividades de formación de funcionarios de aduanas y de policía mediante una instrucción adecuada, así como en su proyecto de disponer de equipo que permita la creación de una base de datos sobre la acumulación de armas pequeñas y ligeras en la región. La contribución de la Unión Europea asciende a 345.000 euros.

II.A.2 Cooperación de la Unión Europea con otros Estados

En la Cumbre de la Unión Europea y los Estados Unidos, celebrada el 17 de diciembre de 1999, se decidió establecer un Grupo de Trabajo sobre armas pequeñas y ligeras para facilitar contactos periódicos a nivel de expertos, con miras a aumentar la cooperación y el intercambio de información y evaluar los progresos realizados por la Unión Europea y los Estados Unidos sobre cuestiones relativas a las armas pequeñas. El Grupo se reúne por lo menos una vez durante cada Presidencia de la Unión Europea. En las reuniones que ha celebrado en diciembre de 2000 y en junio de 2001, el Grupo de Trabajo ha centrado su atención en la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001. Como parte de los preparativos para la citada Conferencia, la Troika de la Unión Europea ha realizado una serie de reuniones oficiosas con los Estados Unidos.

⁵ DO L 294 de 16.11.1999, pág. 5.

⁶ DO L 292 de 21.11.2000, pág. 3.

A raíz de la Declaración de la Cumbre de la Unión Europea y el Canadá sobre el establecimiento de un Grupo de Trabajo mixto sobre armas pequeñas, de 16 de diciembre de 1999, el Grupo de Trabajo se ha reunido cada seis meses y últimamente se ha ocupado, entre otras cosas, de los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001. El Grupo de Trabajo se reunió en diciembre de 2000 y en mayo de 2001. También se han realizado reuniones oficiosas con el Canadá. Los días 15 y 16 de mayo de 2001 se llevó a cabo en Ottawa un taller de la Unión Europea y del Canadá titulado “Destrucción de armas pequeñas y ligeras en el contexto de las operaciones de apoyo a la paz”.

En 1998, la Unión Europea y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) aprobaron el programa de acción regional sobre armas ligeras y tráfico ilícito de armas que sirve de marco para la adopción de medidas destinadas, entre otras cosas, a combatir el tráfico ilícito de armas, fortalecer los controles legales sobre la transferencia de armas, promover la eliminación de armas en la sociedad y mejorar la transparencia. En 1999 se estableció un Grupo de Trabajo de la Unión Europea y de la SADC sobre armas pequeñas, que se reunió por primera vez en junio de 2000. En su segunda reunión, celebrada en abril de 2001, el Grupo de Trabajo examinó esferas concretas de cooperación y los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001.

Al margen del Grupo Multidisciplinario, se han celebrado reuniones entre los Estados miembros de la Unión Europea y algunos de los integrantes del Grupo de los Ocho principales países industrializados, además de México, como parte de los preparativos para las negociaciones sobre el Protocolo de las Naciones Unidas sobre armas de fuego.

II.A.3 Cooperación dentro de la Unión Europea

En el marco de la operación contra el tráfico ilícito de armas, denominada Proyecto Arrow, del Grupo de Trabajo sobre el tercer pilar (cooperación policial), se ha establecido un mecanismo de cooperación entre las autoridades policiales y los servicios de aduanas. El objetivo que se persigue es el de realizar un examen sucinto y análisis estratégico del tráfico ilícito de armas. El Proyecto Arrow, cuya coordinación está a cargo de Finlandia, se concibió como una operación conjunta contra el tráfico ilícito de armas y fue refrendada como una medida europea conjunta en una reunión celebrada del 13 al 26 de noviembre de 2000.

II.B Medidas de los Estados miembros

Los Estados miembros de la Unión Europea proporcionan asistencia financiera, técnica y de otra índole para la ejecución de proyectos de las Naciones Unidas, de otras organizaciones internacionales o regionales y de organizaciones no gubernamentales. Además, los Estados miembros respaldan directamente a los Estados afectados.

II.B.1 Apoyo de los Estados miembros a proyectos de las Naciones Unidas

Los Estados miembros han prestado apoyo a los siguientes proyectos realizados con los auspicios de las Naciones Unidas.

Francia ha aplicado medidas de asistencia financiera que entrañan el desembolso de 3 millones de francos franceses para el Programa de Coordinación y Asis-

tencia para la Seguridad y el Desarrollo (cuya ejecución está a cargo del PNUD) y de 2,5 millones de francos franceses, en un lapso de cinco años, para el Centro Regional de las Naciones Unidas en Lomé.

Suecia ha efectuado las siguientes contribuciones para la ejecución de proyectos de las Naciones Unidas relacionados con armas pequeñas y ligeras:

- 350.000 coronas suecas para la ultimación del proyecto de consultoría de la Dependencia de Análisis de Resultados de las Naciones Unidas, titulado “Vigilancia de la aplicación de los principios y directrices sobre procesos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes”;
- 5.000 dólares EE.UU. para financiar la impresión del informe de la Dependencia de Análisis de Resultados de las Naciones Unidas titulado “El desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes en el contexto del mantenimiento de la paz”;
- 15.000 dólares EE.UU. para el proyecto del UNIDIR sobre el fomento de la paz y medidas concretas de desarme en África occidental, que está vinculado al Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo;
- 20.000 dólares EE.UU. para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, con sede en Lomé, destinados al establecimiento de un centro de coordinación para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas;
- 4 millones de coronas suecas para el proyecto del PNUD titulado “Armas a cambio de desarrollo” en Elbasanj (Albania);
- 350.000 dólares EE.UU. para la aplicación, por conducto del Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo, del PNUD de la moratoria, declarada por la CEDEAO, referente a la importación, exportación y fabricación de armas pequeñas. Este apoyo se mantendrá en 2001 (la contribución total de Suecia al citado Programa asciende a 1 millón de dólares EE.UU., cuantía que coloca a Suecia entre sus principales donantes).

A través de los servicios de un funcionario subalterno del cuadro orgánico, Suecia también presta apoyo al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina, con sede en Lima, además de la suma de 20.000 dólares EE.UU. destinados a la capacitación de policías y personal de aduanas y al establecimiento de un centro regional de coordinación para armas de fuego.

Por otra parte, el Colegio de Defensa Nacional de Suecia, en cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, ha efectuado aportaciones a cursos internacionales sobre desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes en Zimbabwe, el Canadá, Suecia y Ghana, conforme a un plan de estudios diseñado por representantes del Centro Lester B. Pearson de Mantenimiento de la Paz del Canadá, el Centro Internacional de las Fuerzas Armadas de Noruega y el Colegio de Defensa Nacional de Suecia. El primer curso impartido en Suecia tuvo lugar en septiembre de 2000 con la asistencia de unos 20 participantes internacionales que representaban a las fuerzas armadas de distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. El objetivo del curso era proporcionar un panorama amplio sobre las misiones de apoyo a la paz para propiciar una mejor comprensión de las actividades y programas necesarios para un desarrollo pacífico, así como para intercambiar experiencias adquiridas sobre el te-

reno. En junio de 2001 se impartió un segundo curso. El Gobierno de Suecia ha aportado la suma de 850.000 coronas suecas para respaldar este proyecto.

Bélgica ha prestado apoyo a un proyecto del UNIDIR sobre la función de la sociedad civil en la lucha contra las armas pequeñas en África occidental.

Alemania ha respaldado los siguientes proyectos de las Naciones Unidas relacionados con el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes:

- Un proyecto del UNICEF en Sierra Leona para la reintegración de los niños: 890.000 marcos alemanes;
- El programa de desmovilización y reintegración en la República Centroafricana de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA): 330.000 dólares EE.UU.;
- El proyecto titulado “Armas a cambio de desarrollo” de una misión de investigación en Níger del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas: 61.000 dólares EE.UU.;
- El programa para la paz y el desarme en África del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África (Lomé): 49.000 dólares EE.UU.

Los **Países Bajos** han aportado la suma de 50.000 florines al Centro Regional de las Naciones Unidas, con sede en Lima, para un proyecto en América Latina y el Caribe sobre capacitación de policías y personal de aduanas.

Dinamarca ha proporcionado 5.000 dólares EE.UU. al Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas para la elaboración e impresión de un documento de referencia sobre medidas concretas de desarme, en el que se describen los orígenes, el mandato y la evolución de las medidas concretas de desarme aplicadas a situaciones específicas, se plantea una serie de consideraciones para evaluar propuestas sobre proyectos y se incluye un formato de muestra para su formulación.

Finlandia ha aportado 12.500 euros al UNIDIR y 8.350 euros al Programa de Información de las Naciones Unidas sobre Desarme para un proyecto de información sobre armas pequeñas.

El **Reino Unido** ha destinado 1.365.000 libras esterlinas al programa de las Naciones Unidas de recogida de armas en Albania, suma que incluye 610.000 libras aportadas por conducto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para su proyecto piloto titulado “Armas a cambio de desarrollo”. El Reino Unido ha proporcionado además 300.000 libras esterlinas al Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo, que trata de aplicar la moratoria declarada por la CESPAP y de facilitar la adopción de otras medidas en otras regiones de África.

II.B.2 Apoyo de los Estados miembros a proyectos realizados con los auspicios de otras organizaciones internacionales y de ONG

Los Estados miembros han facilitado la siguiente información relacionada con los proyectos realizados con los auspicios de organizaciones internacionales distintas de los mecanismos regionales de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales.

Francia apoya la moratoria para la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras en África occidental, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la CESPAAO. Además, Francia proporcionó 330.000 francos franceses como apoyo financiero para la Conferencia Nacional de Malí sobre armas pequeñas y ligeras, celebrada en noviembre de 2000. Las actividades que Francia realiza en relación con la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas se centra fundamentalmente en la cooperación bilateral. Se han adoptado una serie de medidas en favor de varios Estados de África con el fin de reforzar la capacidad operacional de la policía y los servicios de aduana en el marco de la lucha contra el tráfico transfronterizo de envergadura, que abarca el tráfico ilícito de armas (la contribución financiera asciende a 13 millones de francos franceses).

Francia también ha aportado asistencia financiera y logística al Seminario para la aplicación de la reglamentación en materia de lucha contra la circulación internacional de armas de fuego, de sus partes, componentes y municiones, celebrado en Martinica los días 23 y 24 de mayo de 2000 en el que se abordó la cuestión de las armas pequeñas y ligeras y que fue organizado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) en el marco de la Organización de los Estados Americanos y del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.

Suecia ha efectuado las siguientes contribuciones a proyectos internacionales relacionados con armas pequeñas y ligeras:

- 3,3 millones de coronas suecas para un proyecto del Banco Mundial sobre desmovilización en Camboya;
- 300.000 dólares EE.UU. a la Organización de la Unidad Africana que se habrán de destinar a los preparativos regionales para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos;
- 1 millón de coronas suecas a la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano para la elaboración de un Código Internacional de Conducta sobre Transferencia de Armas, y para los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

Suecia ha apoyado también los siguientes proyectos de investigación:

- El proyecto “Estudios sobre las armas pequeñas”, del Instituto Superior de Estudios Internacionales, que tiene por objeto aumentar los conocimientos en materia de fabricación, transferencia, almacenamiento y utilización de armas pequeñas y establecer “prácticas óptimas” para las regiones a que apunta el proyecto (donación de 180.000 coronas suecas por año). Este proyecto de Suiza es apoyado también por Alemania, Dinamarca (70.000 francos suizos), Gran Bretaña (30.000 libras) y los Países Bajos (100.000 florines holandeses), así como por el Canadá y Noruega.
- El programa de seminarios de Saferworld titulado “Lucha contra la propagación de las armas pequeñas: fortalecimiento de la colaboración entre los Estados miembros de la Unión Europea y los países asociados” (donación de 200.000 coronas suecas, de febrero de 1999 a enero de 2001);

- El proyecto del Instituto Monterrey titulado “Guía práctica para realizar trabajos en las zonas con gran densidad de armas: identificación, manipulación segura, recogida y destrucción” (donación de 135.000 coronas suecas). Este proyecto también recibe apoyo de Suiza.
- El proyecto del Instituto de Estudios de Seguridad en Sudáfrica sobre la proliferación de las armas pequeñas en el África septentrional (donación de 600.000 coronas suecas).

Bélgica ha prestado apoyo a un estudio sobre la producción de armas en el extranjero con licencia belga realizado por la organización no gubernamental belga “Vrede”. Bélgica también ha apoyado el proyecto “Una Sudáfrica sin armas”, en coordinación con la organización no gubernamental belga “Broederlijk Delen”. El proyecto tiene por objeto aumentar la sensibilización de la sociedad civil respecto de los efectos negativos de una proliferación excesiva de las armas pequeñas.

Alemania ha apoyado el proyecto “Forjar arados con espadas” en Mozambique, proyecto financiado con 161.000 dólares para el desarme, la desmovilización y la reinserción de excombatientes.

Los **Países Bajos** contribuyeron con 43.000 florines holandeses a la publicación de la guía de “Lucha contra las armas pequeñas y ligeras: guía práctica para recogerlas y destruirlas”, del Programa de seguridad y desarrollo, del Instituto de Estudios Internacionales de Monterrey y del Centro Internacional de Bonn para la Reconversión Militar. La contribución de **Finlandia** al mismo proyecto fue de 8.000 euros.

Los Países Bajos hicieron, además, las siguientes contribuciones, a saber:

- 900.000 florines holandeses para el proyecto conjunto sobre armas pequeñas de la OUA y del Instituto de Estudios de Seguridad.
- 70.000 libras para el proyecto conjunto de Saferworld, BASIC e International Alert “Biting the Bullet”.
- 100.000 florines holandeses para el proyecto de Saferworld “Lucha contra la proliferación de las armas pequeñas: fortalecimiento de la colaboración entre los Estados miembros de la Unión Europea y los países asociados”.

Varias unidades del ejército de **Italia** participaron en diversas operaciones en el extranjero, durante las cuales se recogieron y confiscaron y, más adelante, se destruyeron, las siguientes armas pequeñas y ligeras, a saber:

La unidad multinacional especializada KFOR entregó al Centro de Destrucción de la Brigada Multinacional 4 ametralladoras, 86 fusiles ametralladoras, 28 fusiles, 4 cañones antitanque, 35 escopetas, 12 lanzagranadas, 71 revólveres, 5 granadas de fusil y 60 granadas de mano.

La unidad ITALFOR en Bosnia y Herzegovina recogió y destruyó 1 ametralladora liviana, 5 fusiles automáticos, 2 fusiles y 5 lanzadores portátiles.

La unidad ITALFOR en Kosovo recogió 65 ametralladoras livianas, 5 ametralladoras pesadas, 15 morteros (14 destruidos), 43 cañones antitanque, (38 destruidos), 4 lanzagranadas, 8 cañones antiaéreos (5 destruidos), 870 fusiles automáticos (865 destruidos), 391 fusiles (387 destruidos) y 31 escopetas (28 destruidas).

II.B.3 Medidas adoptadas por los Estados miembros en apoyo de los Estados afectados

Los Estados miembros han proporcionado la siguiente información con respecto a la asistencia técnica, financiera y de otro tipo prestada a otros Estados, especialmente a los de las regiones afectadas:

En agosto, el **Reino Unido** facilitó una visita de investigación, financiada por la Unión Europea, que hizo a Londres el asesor jurídico del Primer Ministro Adjunto de Camboya sobre la legislación del Reino Unido en materia de armas pequeñas y ligeras. En septiembre, el Reino Unido oficialmente entregó una máquina de destrucción de armas Euroshear 4000, de fabricación británica, a la policía real de Swazilandia e impartió capacitación para su uso.

En noviembre de 2000 el Reino Unido aprobó la financiación de un fondo de destrucción de armas pequeñas que comenzaría a funcionar en 2001/2002 y le asignó 140.000 libras para ese ejercicio financiero. Las fuerzas del Reino Unido continuaron desempeñando una función preponderante en los programas de recogida de armas y municiones en el marco de la Operación Leatherman en Kosovo y de la Operación Harvest en Bosnia.

Los Ministerios de Defensa de **Italia** y Albania han redactado un memorando de entendimiento en actividades de cooperación, a raíz del Acuerdo de cooperación bilateral en materia de defensa firmado por el Gobierno de Italia y el Gobierno de Albania en 1995. El Acuerdo tiene por objeto reorganizar y consolidar las Fuerzas Armadas de Albania. Italia proporcionará asistencia técnica, asesoramiento, equipo y materiales en determinadas esferas. Los objetivos principales de la cooperación son estabilizar y normalizar la zona de los Balcanes, y prestar asistencia directa para reorganizar el marco sociopolítico de Albania durante la delicada fase de transición del proceso de “occidentalización” y “modernización”. Se ha creado una delegación de expertos italianos encargados de desarrollar actividades de asistencia y cooperación con el fin de ayudar a las Fuerzas Armadas de Albania a transformar y adaptar su estructura militar. La delegación de expertos italianos ha estado trabajando en Albania desde el 28 de agosto de 1997, junto con expertos albaneses.

Alemania ha apoyado programas de desarme, desmovilización y reinserción en Angola, el Chad, Etiopía, Eritrea, Mozambique, Somalia y Uganda. En Filipinas se está promoviendo la reinserción de excombatientes musulmanes en Mindanao en el marco de dos proyectos (educación y salud de la familia). En la actualidad se examina la posibilidad de prestar apoyo al programa de racionalización (desmovilización y reinserción) del Gobierno de Sudáfrica por conducto del Instituto de Estudios de Seguridad. Entre 1999 y 2002 se asignó la suma de 4 millones de marcos alemanes a actividades de desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes en Camboya. Entre 1994 y 2001, se han asignado 13,4 millones de marcos alemanes a la integración de excombatientes en Mozambique. En la actualidad, se preparan actividades de desarme, desmovilización y reinserción de los excombatientes de Sierra Leona en el contexto de un programa global de rehabilitación y reconstrucción por valor de 5,34 millones de marcos alemanes.

Entre 2000 y 2002, Alemania ha proporcionado 1,5 millones de marcos alemanes para la elaboración y aplicación de medidas para luchar contra el comercio de armas pequeñas en el Cuerno de África. Para el período comprendido entre 2001 y 2004 se han destinado 10 millones de marcos alemanes a reducir, a través de mecanismos de cooperación para el desarrollo, la proliferación no sujeta a control y utili-

zación indebidas de armas pequeñas. Además, en el marco de un enfoque integrado y amplio, se están financiando varios proyectos de desarrollo que tienen repercusión en la lucha contra el problema de las armas pequeñas, por ejemplo en relación con la reforma del sector de seguridad, la buena gestión de los asuntos públicos y como parte de campañas de promoción de organizaciones de la sociedad civil.

En noviembre de 2000, Alemania inició un proyecto que tenía por objeto la destrucción efectiva de armas pequeñas en Albania en el marco del “Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental”. Desde diciembre de 2000 hasta abril de 2001, un equipo de expertos del Ministerio de Defensa de Albania ha destruido 40.000 armas pequeñas y ligeras en cooperación con especialistas de Alemania que proporcionaron capacitación, así como materiales y equipos especiales. A esa labor se han asignado 500.000 marcos alemanes. El proyecto se basa en un memorando de fecha 7 de septiembre de 2000 en que el Gobierno de Albania se comprometió a “destruir las armas pequeñas y ligeras saqueadas durante la crisis de 1997, incluidas las que ya se habían recogido y las que se recogerían en el futuro, tras estar en manos de la población civil”.

Los **Países Bajos** han contribuido con 300.000 florines holandeses al Fondo Voluntario de la OSCE para Moldova a fin de retirar equipo militar ruso de Transdnestria. Los Países Bajos también han financiado la participación en la misión de la OSCE en Moldova de un experto nacional en destrucción de municiones.

Los Países Bajos han contribuido con 25.000 florines holandeses a la realización de la “Llama de la Paz” en el Níger. **Dinamarca** asignó 145.000 coronas danesas a ese proyecto. **Bélgica** también ha aportado una contribución.

En el otoño de 2000, **Finlandia** aportó fondos para financiar los servicios de dos consultores que prepararían estudios sobre armas pequeñas, uno en Guatemala y el otro en Bosnia y Herzegovina. Este año, Finlandia prevé aplicar algunas de las iniciativas y recomendaciones registradas en esos estudios.

La Guardia Civil **Española** presta asistencia técnica a diversos organismos encargados de hacer cumplir la ley en países como Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Mozambique y Timor. Esta asistencia incluye el control de las armas pequeñas y los explosivos.

II.C Organizaciones de seminarios y conferencias internacionales por los Estados miembros, y participación de éstos en dichos seminarios y conferencias

Los Estados miembros han proporcionado la información que figura a continuación respecto de la organización de seminarios y conferencias internacionales y la prestación de apoyo a ellos. Además, los Estados miembros de la Unión Europea han participado en gran número de seminarios y talleres sobre controles de exportación y sobre las armas pequeñas y ligeras.

En febrero, el **Reino Unido** financió la Conferencia de Kampala sobre “El problema de la proliferación de las armas pequeñas en África oriental y el Cuerno de África”, que tuvo por resultado un esbozo de plan de acción para la subregión en el que se tratará el tema del tráfico de armas. El Departamento de Desarrollo Internacional (DFID) ha contribuido fondos para la organización de reuniones complementarias relativas al mencionado plan de acción. El Reino Unido prestará apoyo a cinco talleres de seguimiento que están organizando Saferworld y la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo.

Austria ha aportado contribuciones financieras para la organización de una mesa redonda regional, celebrada los días 14 y 15 de abril de 2000 en Tbilisi (Georgia), titulada “Medidas importantes relativas a las armas pequeñas—control de las transferencias de armas como estrategia de prevención de conflictos en el Cáucaso meridional”. La mesa redonda fue organizada conjuntamente por el Instituto Este-Oeste y Saferworld. **Finlandia** fue uno de los moderadores de la mesa redonda. Austria proporcionó un orador principal y asistieron varios expertos de **Francia**. Austria proporcionó también asistencia financiera a dos delegaciones para que participaran en el seminario de la OSCE sobre armas pequeñas y ligeras celebrado en Viena del 3 al 5 de abril de 2000 y proporcionaron un orador principal. Los **Países Bajos** y Finlandia prestaron asistencia financiera a tres delegaciones para que participaran en el seminario. Finlandia, además, proporcionó uno de los moderadores. Como Presidente en ejercicio de la OSCE, Austria, junto con International Alert y Saferworld, organizaron un encuentro sobre el tema (“El problema de las armas pequeñas—la iniciativa de la OSCE y la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001”), el 27 de noviembre de 2000, simultáneamente con la Reunión Ministerial de la OSCE en Viena.

El Ministro de Relaciones Exteriores de los **Países Bajos** asistió a la Reunión Ministerial de la Unión Europea y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo celebrada en Gaborone (Botswana), los días 29 y 30 de noviembre de 2000. En su discurso, el Ministro se refirió a la cuestión de las armas pequeñas y ligeras. La reunión tuvo como resultado la aprobación de la Declaración de la Unión Europea y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo sobre las Armas Pequeñas. **Dinamarca** ha aportado 30.000 dólares de los EE.UU., de los cuales 10.000 dólares se destinarán a actividades de seguimiento; **Finlandia** ha aportado 30.000 euros y el Reino Unido 50.000 libras en apoyo de la Conferencia de la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África sobre las Armas Pequeñas, celebrada en Nairobi los días 12 a 15 de marzo de 2000, organizada por el Centro de Investigaciones e Información en Materia de Seguridad (SRIC) y el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFRI).

Finlandia organizó el taller internacional “Plan de acción sobre las armas pequeñas: objetivos del taller relativo a la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001” en Saariselkä (Finlandia) en diciembre de 2000. El taller se organizó en asociación con Saferworld, BASIC e International Alert y formó parte de su proyecto “Biting the Bullet”, en preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001.

Bélgica patrocinó un seminario organizado por Saferworld sobre el control de las transferencias ilegales en que se hizo especial hincapié en el sector del transporte aéreo.

Alemania fue el Estado anfitrión de una conferencia internacional de diálogo de política sobre desarrollo y desarme celebrada en Bonn, del 31 de octubre al 1º de noviembre de 2000, en que se asignó especial importancia a la cuestión de las armas pequeñas y ligeras.

En febrero de 2000, **Portugal** organizó una reunión con Amnistía Internacional sobre la transferencia de equipo militar, de seguridad y de policía y participó en el seminario “Control de las corrientes de armas pequeñas y ligeras en una Unión Europea ampliada”, organizado por Saferworld.

II.D Participación de la Unión Europea y de los Estados miembros en la labor de las organizaciones internacionales y los acuerdos regionales en la esfera de las armas convencionales, en especial las armas pequeñas y ligeras, y gestiones para llegar a un consenso en los foros regionales internacionales pertinentes en lo relativo a los principios de la Acción Común

II.D.1 Las Naciones Unidas (en particular los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos)

Debido a la importancia que asigna la Unión Europea a las medidas de lucha contra la proliferación descontrolada y la acumulación desestabilizadora de las armas pequeñas, ha participado activamente en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. La Unión Europea ha presentado propuestas en varias áreas clave, como controles y criterios de exportación; marcas y origen; gestión, superávit y destrucción de existencias; desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes; y asistencia para la aplicación de medidas concretas y de seguimiento, en cumplimiento de un programa de acción políticamente vinculante que entrañe medidas orientadas hacia el futuro en los planos nacional, regional y mundial.

En julio de 2000, el **Reino Unido** nombró a Sir Michael Weston candidato de ese Estado para presidir la Conferencia. En septiembre, del mismo año, Sir Michael Weston fue nombrado candidato de la Unión Europea para ese cargo.

Paralelamente con la celebración del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de 2001, los **Países Bajos**, conjuntamente con Suiza y Noruega, pusieron en marcha la iniciativa de crear un grupo de amigos de la Conferencia de 2001, con el objeto de dar nuevo impulso al proceso del Comité Preparatorio. Los días 28 y 29 de septiembre de 2000, los Países Bajos, conjuntamente con Hungría, organizaron un taller de expertos sobre la destrucción de las armas pequeñas y ligeras. El resultado de la reunión fue una serie de recomendaciones para la Conferencia de 2001 que se presentaron al Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia. En el mismo período de sesiones del Comité Preparatorio, el 29 de septiembre de 2000, los Países Bajos organizaron una reunión pública de información conjuntamente con Saferworld, BASIC e International Alert.

Francia, Bélgica y el **Reino Unido** estuvieron representados en el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas creado en virtud de la resolución 54/54 V de la Asamblea General. Como preparativo de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001, el Grupo realizó un estudio sobre la viabilidad de limitar la fabricación y comercio de las armas pequeñas y ligeras a las personas que hubieran sido autorizadas por los Estados, incluyendo en su mandato las actividades de intermediación, en particular operaciones financieras y de transporte relacionadas con los suministros ilícitos. El Reino Unido y otros Estados miembros participaron también activamente en la labor del grupo de países basado en Ginebra que llevó adelante labores relativas a las armas pequeñas y ligeras y a la Conferencia.

Con miras a la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001, **Francia**, en cooperación con Suiza, presentó al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas, en su primer período de sesiones, un documento de debate titulado "Contribución a la ejecución de un plan de acción internacional para la Conferencia de 2001: marcado, identificación y fiscalización de armas pequeñas y ligeras". En Ginebra, los días 12 y 13 de marzo de 2001, se

armas pequeñas y ligeras”. En Ginebra, los días 12 y 13 de marzo de 2001, se celebró un seminario sobre la cuestión.

Los Estados miembros de la Unión Europea han participado activamente en las negociaciones del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobado sin votación por la Asamblea General el 31 de mayo de 2001. La Comisión de la Unión Europea recibió un mandato de negociación respecto de determinados artículos del Protocolo. **Francia**, organizó, en enero de 2000, una reunión de trabajo sobre el particular para los Estados miembros de la Comunidad de Habla Francesa.

Además, **Alemania, Bélgica, Finlandia, Francia, el Reino Unido y Suecia** han participado en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas, establecido por el Secretario General que ha presentado dos informes sobre el tema.

II.D.2 Asamblea General de las Naciones Unidas

Los Estados miembros han adoptado las posiciones que se indican respecto de las resoluciones sobre cuestiones de armas pequeñas aprobadas por la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

- *“Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme” (55/33G)*
 - Presentada por Alemania; copatrocinadas por los Estados miembros de la Unión Europea
- *“Transparencia en materia de armamentos” (55/33U)*
 - Presentada por Alemania y los Países Bajos; patrocinada por los Estados miembros de la Unión Europea
- *“Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras” (55/33Q)*
 - Patrocinada por los Estados miembros de la Unión Europea
- *“Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida” (55/33F)*
 - Patrocinada por los Estados miembros de la Unión Europea
- *“Relaciones entre desarme y desarrollo” (55/33L)*
 - Aprobada por consenso

II.D.3 Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Los Estados miembros de la Unión Europea han participado activamente en la labor de la OSCE en la esfera de las armas pequeñas y ligeras, lo que ha tenido como resultado, entre otras cosas, la aprobación del documento de la OSCE sobre las armas pequeñas y ligeras en la Conferencia Ministerial de la OSCE de 24 de noviembre de 2000. El Reino Unido coordinó las negociaciones actuando como Presidente del Grupo de Trabajo B del Foro de Cooperación en Materia de Seguridad. El documento es una importante contribución regional a la lucha contra la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y ligeras y una importante medida de fomento de la confianza con

miras a la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001. El Reino Unido también ha prestado apoyo a la Secretaría de la OSCE a este respecto.

II.D.4 Comunidad Económica de los Estados de África Occidental

Suecia está representada en el Grupo de Asesoramiento del Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo. Véase además, la sección II.B.2 *supra* sobre el apoyo financiero prestado por los Estados miembros a la CESPAAO y al Programa.

II.D.5 Acuerdo de Wassenaar

Los Estados miembros de la Unión Europea participaron activamente en la labor del Acuerdo de Wassenaar. Por ejemplo, el **Reino Unido** ha alentado la celebración de deliberaciones permanentes, en el marco del Acuerdo, acerca de la conveniencia y viabilidad de incluir las transferencias de armas pequeñas y ligeras en los intercambios de información entre los países participantes.

II.D.6 Comunidad del África Meridional para el Desarrollo

En sus contactos bilaterales periódicos con los Estados de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), incluso a nivel ministerial, el **Reino Unido** ha apoyado los esfuerzos por afianzar el proceso de la Unión Europea y la SADC, así como la puesta en práctica del Programa de Acción Regional de la Unión Europea y la SADC.

II.D.7 Consejo de la Asociación Euroatlántica y Organización del Tratado del Atlántico del Norte

Los Estados miembros de la Unión Europea participan activamente en la labor del Consejo de la Asociación Euroatlántica. Hasta mayo de 2000, el Reino Unido presidió el Grupo Especial de Trabajo del Consejo y la OTAN sobre armas pequeñas y ligeras.

II.D.8 Otra cuestión

La cuestión de las armas pequeñas y ligeras se aborda periódicamente en las reuniones de diálogo político a nivel de expertos con los países asociados.

Tercera parte Prioridades por lo que respecta a la futura asistencia de la Unión Europea

III.A Directrices sobre las prioridades

La Unión Europea puede hacer una importante aportación a la erradicación de los problemas causados por la difusión desestabilizadora e incontrolada de las armas pequeñas y ligeras. La labor en pro de la eliminación de esa fuente de desestabilización y de conflicto constituirá una gran aportación a los efectos de impedir futuros conflictos. Las actividades ya emprendidas por la Unión Europea constituyen pasos importantes al respecto y deben ir seguidas de esfuerzos resueltos en la misma dirección. La aprobación por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos de un Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras

en todos sus aspectos reforzaría el compromiso ya contraído por la Unión Europea en el marco de su Acción Común sobre las armas pequeñas.

Con miras a mejorar e intensificar la puesta en práctica de la Acción Común y el Programa de los Estados miembros han delimitado cierto número de directrices sobre cuestiones que exigen la adopción de decisiones o a las que debería prestarse atención en un futuro próximo. Ciertamente esas directrices serán objeto de revisiones periódicas, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la ejecución de proyectos de la Unión Europea.

III.B Necesidad de un enfoque global

Aunque se reconoce ampliamente que deben adoptarse nuevas medidas a nivel internacional para hacer frente a los problemas de las armas pequeñas y ligeras, hay numerosos factores y procesos complejos que han de tenerse en cuenta, como la seguridad internacional e interna, el comercio, las relaciones entre los sectores civil y militar y el papel de las armas en la sociedad. Esos problemas no pueden resolverse de un día para otro. Han de ser objeto de un enfoque global que tenga en cuenta los diferentes aspectos del problema —aspectos que variarán según la región— y se han de arbitrar soluciones recurriendo a una amplia gama de medidas aceptadas por todos. Los Estados miembros acordaron que esos esfuerzos deberían estar encaminados a reducir las acumulaciones desestabilizadoras e impedir la difusión incontrolada de esas armas. Debería prestarse asistencia con objeto de reforzar las capacidades locales existentes para hacer frente a esos problemas.

Por lo que respecta al apoyo financiero a los proyectos relacionados con las armas pequeñas y ligeras, el objetivo de la Unión Europea será intensificar los esfuerzos encaminados a reducir la disponibilidad y la oferta de armas pequeñas y ligeras en las zonas de conflictos o de posibles conflictos, contribuir a poner en marcha una serie de medidas de alcance internacional destinadas a limitar la demanda de armas pequeñas y ligeras en esas zonas y ayudar a los gobiernos a hacer frente a los problemas causados por tales armas. Dichas medidas pueden ser adoptadas por la Unión Europea o por los Estados miembros, así como por conducto de las instituciones regionales o mundiales adecuadas. Los respectivos esfuerzos de los Estados miembros y de la Comisión tendrán por objeto lograr la complementariedad y se harán eco de la voluntad de abordar los diferentes aspectos del problema de las armas pequeñas y ligeras en los planos nacional, subregional, regional y mundial.

III.C Necesidad de una actuación con objetivos concretos

Los países con un elevado grado de inseguridad o de violencia no pueden utilizar con eficacia la asistencia para el desarrollo. Por consiguiente, debe prestarse asistencia a los países o regiones propensos a los conflictos a fin de fomentar la seguridad, el desarme, la desmovilización y la reintegración en la sociedad de los excombatientes en el marco de programas de desarrollo social y económico.

En los casos en que los gobiernos hagan esfuerzos reales para reducir la entrada de armas en su región y la circulación en ella de las armas pequeñas y ligeras, la Unión Europea debería cooperar con esos gobiernos en dicha tarea. En la práctica, puede ocurrir que los gobiernos beneficiarios no dispongan de los medios de poner en práctica sus propios programas de control. Por consiguiente, la Unión Europea está dispuesta a considerar la posibilidad de prestar apoyo práctico a iniciativas en materia de desarrollo de la capacidad, capacitación, sensibilización, etc.

III.D Necesidad de establecer criterios para asignar fondos

Hasta el momento, los proyectos que se han beneficiado de la ayuda de la Unión Europea han sido seleccionados caso por caso. Con objeto de que, en lo sucesivo, todos los proyectos sean globales y tengan objetivos concretos, los Estados miembros han establecido los criterios básicos siguientes, en función de los cuales la Unión Europea hará una evaluación preliminar de las solicitudes.

- La asistencia de la Unión Europea en la esfera de las armas pequeñas y ligeras ha de responder a una voluntad política real por parte del Estado beneficiario.
- Los proyectos de asistencia se basarán en una estrecha colaboración con las autoridades del Estado beneficiario y debe definirse el papel de los diferentes actores.
- Los proyectos propuestos mejorarán la seguridad en los planos local, nacional o regional en el Estado o la región beneficiario (por ejemplo, contribuirán al control de las armas pequeñas, a la adopción de medidas de fomento de la confianza, a la reconciliación y a la estabilidad regional).
- En el caso de los proyectos que incluyan un componente de recogida de armas, en principio deberían destruirse todas las armas recogidas.
- La asistencia en la esfera de las armas pequeñas y ligeras debe formar parte de una estrategia global de desarrollo y seguridad en relación con el país beneficiario. En los casos en que eso no sea posible, la propuesta de proyecto debe explicar cómo contribuirá esa actividad a la integración de la política en materia de las armas pequeñas y ligeras en el marco más amplio de una política de seguridad y desarrollo.
- Deben fijarse objetivos claros para cada proyecto, así como puntos de referencia y plazos con objeto de permitir la evaluación de los efectos del proyecto.
- En las solicitudes de asistencia deben indicarse claramente en qué medida el proyecto propuesto contribuirá a la consecución de las metas y objetivos de la Acción Común de la Unión Europea.
- En las solicitudes de asistencia debe indicarse claramente en qué medida el proyecto propuesto incrementará la capacidad del Estado beneficiario de poner en práctica los compromisos regionales o internacionales existentes.

Los Estados miembros de la Unión Europea y la Comisión emprenderán un diálogo con los grupos de trabajo pertinentes a fin de establecer criterios comunes para los proyectos de la Unión Europea o reforzar los criterios existentes .

III.E Necesidad de una evaluación a fondo

Es importante que los proyectos que se beneficien del fondo de la Unión Europea se evalúen a fondo. Entre las medidas para lograrlo figuran las siguientes:

- La ejecución de los proyectos debe hacerse con arreglo a principios adecuados de gestión financiera.
- Al final de cada proyecto, se presentará un informe definitivo en el que se resuman los resultados logrados.

- Se hará una evaluación para comprobar si los objetivos del proyecto se han alcanzado y si es necesario llevar a cabo actividades complementarias. Esa evaluación se llevará a cabo por lo menos hacia el final del proyecto. Los proyectos que se ejecuten a lo largo de un período prolongado de tiempo o para los que sea importante la contribución financiera de la Unión Europea también serán objeto de una evaluación durante la ejecución.
 - La evaluación será efectuada por expertos independientes.
 - El informe definitivo y la evaluación se utilizarán, además, para extraer lecciones para futuros proyectos.
-